



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 4.463/97.-
REF/FRIGORIFICO URIBURU S.R.L.-
S/Proyecto definitivo Ley 1534.-

DICTAMEN N° 302/97.-

Señor Director de Industria:

Venidas a consideración de Asesoría Letrada de Gobierno estas actuaciones cabe manifestar que:

I) en mérito a las constancias agregadas por la Dirección a su cargo y los informado a fs. 111 por la Tesorería General, en torno a que a la fecha de desvinculación del señor Felix Rene Acosta de la sociedad Frical S.A., esta no registraba deuda vencida impaga es criterio de este organismo asesor que no existe impedimento alguno para que la empresa Frigorifico Uriburu acceda al crédito solicitado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa
Rosa, 26 de Marzo de 1998.-
PLL/aic.-

Dra. ADRIANA ISABEL CUARZO
ABGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE